

Derechos y Responsabilidades

Responsabilidades del empleador

- Fijar la política de seguridad del empleador, las actas de reuniones de la Comisión de la Seguridad y la Salud, los nombres de los miembros o representantes de la Comisión de la Seguridad y la Salud, informes de inspección de la Comisión de la Seguridad y la Salud, así como órdenes de la dicha Comisión, si tales existen.
- Desarrollar un programa escrito de seguridad y salud; proporcionar una formación sobre las políticas de seguridad y salud
- Proporcionar y mantener un lugar de trabajo seguro, que incluye equipo y aparatos de seguridad.
- Formar a los empleados en la utilización correcta del equipo, y asegurar que lo usan de una manera segura.
- Proteger a los empleados de situaciones peligrosas.
- Informar a los empleados sobre cualquier peligro conocido, y proporcionar una formación sobre como trabajar de una forma segura para eliminar el riesgo de herirse.
- Formar a los supervisores para que puedan cumplir con sus deberes de una forma competente
- Entender y cumplir con la Ley Manitobana de la Seguridad y la Salud y sus regulaciones (*Manitoba Safety and Health Act and Regulations*.)

Responsabilidades del supervisor

- Asegurar que los trabajadores cumplan con la Ley y sus reglamentos.
- Formar y aconsejar a otros trabajadores para trabajar de una manera segura y usar el equipo de seguridad.

Responsabilidades del trabajador

- Usar el equipo de seguridad requerido, tal como le fue enseñado. No cambie a este entrenamiento de ninguna manera.
- Informar al supervisor cualquier peligro o situación peligrosa.
- Usar todo equipo de seguridad tal como le fue enseñado.

Derechos del trabajador

- **El derecho a estar informado** sobre peligros en el lugar de trabajo, y lo que podemos hacer para prevenir las heridas o enfermedades que pueden resultar de estos peligros.
- **El derecho a participar** en las actividades que promueven la seguridad y salud en el lugar de trabajo, incluso estar involucrado en la comisión conjunta de la seguridad y la salud como representante trabajador.
- **El derecho a rehusar** cualquier encomienda que el trabajador crea que esté peligrosa a su salud o la seguridad y salud de otras personas.
- **El derecho a la protección.** Todo trabajador tiene el derecho a informar a su supervisor, comisión o representante de sus preocupaciones. No se puede echar o despedir a un empleado porque opinó que una encomienda no esté segura o porque no sabe cómo completar una encomienda.

